



Ciudad de México, 17 de enero de 2023

---

**Secretaria Técnica del Comité de Transparencia**

**Andrés Prieto Molina**  
**Director de Comunicación Institucional**  
**P r e s e n t e**

En la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 17 de enero del 2023, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

**CTISO.17.01.2023-V.2**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **100** facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

  
Ilse Campos Loera  
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del  
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de  
los Trabajadores

**REPUBLICA WEB S.A. DE C.V.**

R.F.C. : RWE1808022Z2

JAVIER BARROS SIERRA 495 PISO 8 OFICINA 0901 COL. SANTA FE

C.P. : 01210 ALVARO OBREGON CIUDAD DE MEXICO, CDMX

TELS. : 5245-1573

CFDI	TIPO
RW-282	(I) Ingreso
CSD Emisor	
[REDACTED] 2	
Fecha	
2022-11-14T12:11:00	
Certificado SAT : 00001000000413073350	
Lugar de Expedición : 01210	
Fecha Certificación : 2022-11-16 18:55:13	

Folio Fiscal : [REDACTED] 1
Regimen Fiscal : (601) General de Ley Personas Morales
Uso CFDI : (G03) Gastos en general.

Certificado SAT : 00001000000413073350
Lugar de Expedición : 01210
Fecha Certificación : 2022-11-16 18:55:13

**Receptor**

**Razón Social :** INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES **R.F.C.:** IFN060425C53  
**Dirección :** AVENIDA INSURGENTES SUR 452  
 COL.: ROMA SUR C.P. : 06760  
 Delg./Mpio. : CUAUHTEMOC , CDMX

Forma de Pago	Num. Cta.	Condiciones	Método de Pago	No. Prov.	Ped. Cta.
(99) Por definir	0000		PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO		FONACOT2022

Clave	Id_Prod	Concepto	Cant.	Inicia	Termina	U. M.	Precio	Importe
111-42	82101801	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO, VERSION: EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO , del 25 de julio al 25 de agosto del 2022, a través de:  (1) PANTALLA DIGITAL FORUM BUENAVISTA \$183,854.00 (8) MURO VÍA \$354,728.00 (3) BANCA GRANDE \$64,890.00 (11) BANCA \$79,695.00 (6) MURO LOBBY \$227,112.00 (5) BATICUEVA \$102,740.00 (1) BATICUEVA TLALNEPANTLA \$23,252.00 (160) CENEFA DOBLE \$160,320.00 (1) BANCA \$3,409.00  De acuerdo al Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/067/2022 , con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre 2022.	1	25-07-2022	25-08-2022	E48	1,200,000.00	1,200,000.00
112-14	82101801	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO, VERSION:EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS , del 01 de octubre al 31 de octubre del 2022, a través de:  (1) PANTALLA DIGITAL FORUM BUENAVISTA \$183,854.00 (8) MURO VÍA \$354,728.00 (3) BANCA GRANDE \$64,890.00 (11) BANCA \$79,695.00 (6) MURO LOBBY \$227,112.00 (5) BATICUEVA \$102,740.00 (1) BATICUEVA TLALNEPANTLA \$23,252.00 (160) CENEFA DOBLE \$160,320.00 (1) BANCA \$3,409.00  De acuerdo al Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/067/2022 , con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre 2022.	1	01-10-2022	31-10-2022	E48	1,200,000.00	1,200,000.00

**ANTIDAD EN LETRA: ( DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. )**

**Nota o Comentario**

<b>SUB-TOTAL :</b>	<b>2,400,000.00</b>
<b>Descuento - 0.00 % :</b>	<b>0.00</b>
<b>Descuento - 0.00 % :</b>	<b>0.00</b>
<b>Descuento - 0.00 % :</b>	<b>0.00</b>
<b>SUB-TOTAL :</b>	<b>2,400,000.00</b>
<b>IVA 16% :</b>	<b>384,000.00</b>
<b>TOTAL :</b>	<b>2,784,000.00</b>

Receptor

Razón Social : INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

R.F.C.: IFN060425C53

Dirección : AVENIDA INSURGENTES SUR 452  
COL.: ROMA SUR C.P. : 06760  
Delg./Mpio. : CUAUHTEMOC , CDMX

Forma de Pago	Num. Cta.	Condiciones	Método de Pago	No. Prov.	Ped. Cte.
(99) Por definir	0000		PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO		FONACOT2022

Clave	Id_Prod	Concepto	Cant.	Inicia	Termina	U. M.	Precio	Importe
-------	---------	----------	-------	--------	---------	-------	--------	---------

RECIBÍ DE CONFORMIDAD EN TIEMPO Y FORMA

  
\_\_\_\_\_  
Andrés Prieto Molina



ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

R.F.C. Prov. Cert.: SVT110323827

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Sello Digital del CFDI

Sello del SAT

#### **1.- Eliminado Folio Fiscal**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

#### **2.- Eliminado Número del CSD**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

#### **3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

#### **4.- Eliminado Código QR**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

#### **5.- Eliminado sello Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepitable. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

#### **6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.